

(Autoriza monto para Fondo Global en efectivo para operaciones menores de la Dirección de Salud Municipal, y designa funcionario encargado de la Rendición de Cuentas)

Santa Cruz, 03 de enero de 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

El Oficio N°70490, del 09 de Octubre de 1976, de la Contraloría General de la República de Chile.

Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

El memorándum 02/03.01.2023

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la necesidad de disponer de un fondo Global en efectivo para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal a contar de esta fecha.

DECRETO EXENTO N°12/

- 1- **CRÉASE**, un fondo global para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal, por la cantidad de \$ 400.000, (Cuatrocientos mil pesos).
- 2- **DESÍGNASE**, al Señor **ELIAS NAVARRO LATAPIAT**, RUT 16.665.940-K para que reciba el Fondo Fijo señalado precedentemente y rinda cuenta respectiva, de acuerdo a instrucciones impartidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo